

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.**

Radicación: 2009-00733
Proceso: DIVISORIO

Bogotá D.C., cuatro (04) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Se reconoce personería al profesional del derecho Dr. JULIO ORLANDO RODRÍGUEZ CASTILLO como apoderado de ROSA MYREYA MENDIETA BUITRAGO, DAYSSY ROSARIO MENDITA BUITRAGO y MARIA BARBARA MENDIETA BUITRAGO, herederas del demandante en los términos y facultades del poder otorgado. Se deja constancia de conformidad con lo establecido en la circular PCSJC19-18 del 9 de julio de 2019, proferida por el Consejo Superior de la Judicatura-Presidencia, se consultó la página de Registro Nacional de Abogados, encontrándose que el referido abogado no tiene antecedentes disciplinarios.

De otro lado, se requiere al citado apoderado para que informe a esta sede judicial si efectivamente el pasado 4 de septiembre del año que avanza, se llevó a cabo la diligencia de secuestro sobre el bien inmueble objeto de la litis, que aduce la apoderada del señor GONZALO NEME NEME, lo anterior como quiera que en el plenario no obra el cumplimiento del Despacho Comisorio.

NOTIFÍQUESE,

**CARLOS ALBERTO SIMÓES PIEDRAHITA
JUEZ
(2)**

Firmado Por:

CARLOS ALBERTO SIMOES PIEDRAHITA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 51 CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ec265ec96d523f794fb18d02087bd82da1a4743cad50c9257b8cbda002270d9c

Documento generado en 03/11/2020 02:21:35 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>